



Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3284/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 15.231 Sobre organización y Atribuciones de los Juzgado de Policía Local; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Carta denuncia de fecha 08 de Septiembre de 2016, de doña Patricia Hidalgo Montaña, dirigida al Sr. Alcalde; Visto Bueno del Sr. Alcalde, con el propósito de esclarecer los hechos denunciados.-

**DECRETO:**

1.- Insérnyse **Sumario Administrativo** con el propósito de esclarecer los hechos denunciados por doña Patricia Hidalgo Montaña, respecto al acoso y maltrato laboral, y en especial el hecho de Discriminación, debiendo, asimismo obrar, si procediere de conformidad a lo dispuesto en la Ley 15.231.-

2.- Designese como Fiscal sumariante a don **José Jesús Valenzuela Díaz, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

JVD

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Departamento de Personal

Secretaría Municipal